



FECHA:	27 DE FEBRERO DE 2018
NÚMERO DEL CONTRATISTA	No. 37

ALTA AL PADRON DE CONTRATISTAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			
EDWIN PAVEL GARCÍA DÍAZ			
DOMICILIO FISCAL:			
CALLE	COLONIA Y/O DELEGACIÓN	NUM.EXT.	NÚM. INT.
		15	
CIUDAD Y ESTADO	CODIGO POSTAL	TELÉFONO	
		FIJO	CELULAR
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	GIRO DE LA EMPRESA	ORIGEN DEL CONTRATISTA	
GADEI	CONSTRUCCION	ESTATAL	NACIONAL
		X	
TIPO DE LA EMPRESA		CORREO ELECTRÓNICO	
<input checked="" type="checkbox"/> MICRO	<input type="checkbox"/> PEQUEÑA	<input type="checkbox"/> MEDIANA	<input type="checkbox"/> No.MYPYME

INFORMACIÓN BANCARIA

BANCO	SUCURSAL	PLAZA	POBLACIÓN Y ESTADO
NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA	CUENTA DE CHEQUES (11 DIGITOS)	No. DE CUENTA (UNICIBANDE 18 DIGITOS)	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

FIRMA DEL TITULAR DE LA CUENTA	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR EN COPIA SIMPLE

PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS MORALES
ACTA DE NACIMIENTO	ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD
COPIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	COPIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL
DECLARACIÓN IMPUESTOS RECIENTES	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
	DECLARACIÓN IMPUESTOS RECIENTE

NOTA: LA VIGENCIA DEL REGISTRO, EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS ES POR 1 (UN) AÑO, POR LO QUE AL TERMINO, DEBERÁ ACUDIR PARA SU RENOVACIÓN.

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL (Datos Personales Identificativos: FIRMATELEFONO Y DOMICILIO/ Datos Personales patrimoniales: número de cuenta bancaria y CLABE interbancaria). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XII y XXXIX de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. La CLABE Interbancaria es un dato que se proporciona a cada sujeto de manera personalizada e individual, por lo que dicho dato lo identifica respecto de cualquier trámite que se realice ante la institución bancaria o financiera. Por medio de dicho número, la persona física o moral puede acceder a la información contenida en las bases de datos de las instituciones referidas, en donde se pueden consultar diversas transacciones financieras como son movimientos, saldos y demás información. Por lo anterior, la CLABE interbancaria y el número de cuenta bancaria de personas físicas o morales, constituyen datos personales confidenciales que requieren el consentimiento expreso del titular para su difusión. A manera de referencia se cita el criterio 010/2013, emitido por ahora INAI que a la letra señala lo siguiente: "Número de cuenta bancaria de particulares, personas físicas y morales, constituye información confidencial consultable en <http://incio.fai.org.mx/Criterios/Criterio%20010-13%20CONFIDENCIALUDAD%2000EL%20N%20K%203%20AMER%200%200%20E%20CUENTA%20BANCARIA%200%20PARTIC.pdf>